



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en su sesión del día 25 de julio de 2018 el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto del ejercicio de 2018, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

CREDITO EXTRAORDINARIO		
Partida	Denominación	Crédito extraordinario
241 13101	Planes de Empleo	12.875,40
241 160	Coste Seguridad social	4.868,25
Total crédito extraordinario		17.743,65
SUPLEMENTO DE CREDITO		
Partida	Denominación	Suplemento de créditos
920 13107	Retribuciones operarios	11.753,70
920 160	Cuotas sociales personal	1.600,00
340 210	Infraestructura de piscina	12.707,70
320 22103	Combustible colegio	1.600,00
454 61909	Reparación de caminos	27.488,04
943 46301	Mancomunidad de aguas	11.754,83
Total suplemento de crédito		66.904,27
TOTAL GASTOS		84.647,92
RECURSOS UTILIZADOS		
Partida	Denominación	Importe
1. MAYORES INGRESOS		
45050	Subv. Plan extraordinario de empleo	24.710,40
42100	Sub. Plan de Zonas Rurales Deprimidas	3.549,45
46102	Subv. gastos corrientes	13.122,60
76101	Plan de Inversiones municipal	33.322,00
Total mayores ingresos		74.704,45
2. BAJAS DE OTRAS PARTIDAS DE GASTOS		
920-143	Personal interino	4.000,00
340-13104	Retribuciones personal piscina	3.315,28
320-160	Cuotas sociales personal piscina	1.329,06
Total bajas de otras partidas de gastos		8.644,34
3. REMANENTE DE TESORERÍA		
87000	Remanente de Tesorería gastos generales	1.299,13
TOTAL FINANCIACIÓN		84.647,92

Navamorcuende, 26 de julio de 2018.–El Alcalde (firma ilegible).

N.ºI.-4368